

Por **JULIÁN AMOROCHO**  
Y **GERMÁN JIMÉNEZ**



En un movimiento atípico, el expresidente y senador **Álvaro Uribe Vélez** radicó ante la presidencia del Senado un proyecto de ley, que busca darle facultades especiales al presidente para decretar un

aumento "extraordinario" del salario mínimo en el país.

Tal intención ha despertado interrogantes, tanto económicos como políticos, por el impacto que la iniciativa podría tener sobre la situación

fiscal, que esbozó la semana pasada el ministro de Hacienda, **Alberto Carrasquilla**.

A ello se suma que la propuesta de reforma tributaria del gobierno de **Iván Duque** ha recibido diversas críticas, por su intención de bajar tributos a las empresas y cambiar la base de ingresos para que más colombianos tributen renta.

El proyecto radicado ante el presidente del Senado, **Ernesto Macías**, no tiene un porcentaje de aumento. Solo indica que se

hará por una sola vez y que lo que se reajuste se deberá ver reflejado en las demás prestaciones laborales del empleado.

En el Congreso de la República no se hicieron esperar las voces de los escépticos. Como **Armando Benedetti**, senador del Partido de la U, quien sostuvo que "es mentira que le van a subir el salario mínimo a los colombianos. El proyecto le daría facultades al presidente para hacerlo por una única vez, como una estrategia para

*"Hemos manifestado que es una medida interesante por el impulso que le daría a la economía, debe verse desde esta perspectiva".*

**BRUCE MAC MASTER**  
Presidente de la Andi

ECONOMÍA ANÁLISIS

# Las cuentas sobre el salario mínimo

La propuesta del senador **Álvaro Uribe** puso al país a hacer cálculos económicos y políticos.

**LABORAL**

ASÍ HA VARIADO EL SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

**SALARIO MÍNIMO VS IPC (a)**

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.

Evolución del mínimo en pesos colombianos y variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.  
○ Variación IPC (en %, 2000 a 2018)



¿CÓMO FUNCIONARÍA LA INICIATIVA?

Explicó el secretario del Senado, **Gregorio Eljach**, que el proyecto presentado por el senador **Álvaro Uribe** debe tener el visto bueno del Gobierno para prosperar. La explicación está en el artículo 150 de la Constitución, que establece que las facultades extraordinarias, como las que invoca Uribe, deben ser solicitadas expresamente por el Ejecutivo. El proyecto consta por ahora de dos artículos y seis puntos principales. Aparte del incremento extraordinario por una sola vez, que está en manos del Jefe de Estado, se dispone que "inicialmente se ahorre en los fondos de cesantías para que no salga a la corriente monetaria", dijo Uribe. Pide articular jurídicamente lo necesario para evitar presiones inflacionarias y regular la ausencia de impacto para los indicadores económicos. Sobre la negociación de salario mínimo usual en fin de año, lo que se pide es que un posible decreto extraordinario sea el punto de partida para el aumento de 2019 e incluir el incremento en la base de liquidación de prestaciones sociales. La medida excepcional difiere del proceso anual; la agenda de negociación sigue en pie.

¿CÓMO IMPACTA EL ESCENARIO POLÍTICO?

Para **Carlos Arias**, docente de la Maestría en Comunicación Política de la U. Externado, la propuesta "busca mitigar el impacto por las declaraciones del ministro de Hacienda, **Alberto Carrasquilla**, y busca generar un balance en la percepción de los ciudadanos al amparo de las medidas de Gobierno". Asimismo, el expresidente buscaría "ganar favorabilidad". El impacto político del proyecto de **Álvaro Uribe** se ha centrado en dos tesis. **Jorge Iván Cuervo**, investigador de la facultad de Gobierno de la Universidad Externado, explica que "los temas de política económica suelen ser del Ministerio de Hacienda y el escenario de concertación del mínimo, con los sindicatos y empresarios". Por esto, consideró que la idea es "antitécnica y ajena a la tradición institucional". Para Cuervo, esta propuesta respondería a una agenda propia del expresidente, porque "seguramente no va a ser apoyado por el Ministro de Hacienda" y pone al presidente contra la pared, "porque le da facultades extraordinarias, que no son obligatorias", así como a los congresistas, "porque cómo no la van a apoyar. Eso es populismo".

¿HAY EJEMPLOS EN AMÉRICA LATINA?

La mayor evolución del índice del salario mínimo en la región es Uruguay, mientras que Colombia es el menor, según un informe de la OIT, que analiza el periodo 2005-2015, publicado en diciembre de 2017. Venezuela no fue incluido por lo atípico de su situación; solo este año ha subido el salario cuatro veces y aún no alcanza para suplir los productos básicos debido a la hiperinflación. Otro caso recordado data de 2009, cuando el gobierno de **Lula Da Silva** en Brasil subió el salario el 10%, casi el doble de la inflación. **Luis Nelson Beltrán**, doctor en Integración y Desarrollo Económico, explicó que subir el salario mínimo por decreto "tiene una connotación seria, no solo por el costo al empresario, sino porque este debe aumentar con la productividad del trabajador". En ese sentido, dijo que el fenómeno del salario mínimo de Venezuela, y en menor medida en Brasil, se explica porque los aumentos se quedan "muy por debajo de lo que crece la inflación y los indicadores financieros". Agregó que en Venezuela "el poder adquisitivo ha perdido tanto valor, que ha golpeado el salario y por eso es que se tiene que estar replanteando".

¿AFECTA A LA REFORMA TRIBUTARIA?

La reforma tributaria se ha sustentado en dos puntos: el aumento del tributo de la renta, incluyendo quienes reporten desde un ingreso promedio de 1,9 millones de pesos mensuales y reducir la tarifa efectiva que pagan las empresas. La cuestión es si la propuesta de Uribe puede convivir con esta reforma. Para **Alejandro Torres**, doctor en economía y docente de Eafit, "esto va más en línea a una estrategia política, en la que se cuestionó mucho la promesa de campaña del presidente sobre no aumentar los impuestos. Sería un mecanismo legal que intentaría compensar a quienes deban tributar con un aumento de salario: una especie de 'rebalanceo' para que los empresarios paguen menos, pero que los empleados paguen un poco más". A su vez **Mario Alejandro Valencia**, director del Centro de Estudios del Trabajo Cedetrabajo, aseguró que el proyecto "es una cortina de humo para esconder que, en la reforma tributaria de Carrasquilla, sí se va a afectar el bolsillo de los hogares, por la vía de aumentar la base de productos gravados con IVA y el aumento del impuesto de renta".

¿ES VIABLE PARA LAS FINANZAS?

La última rendición de cuentas de la Contraloría entregó un panorama en rojo a nivel financiero, con un déficit fiscal de 23,8 billones de pesos y una deuda en el sector público de 516,5 billones. Para explicar cómo impactaría un aumento extraordinario del salario mínimo, **Erick Behar Villegas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la U. Central, enumeró algunos efectos inmediatos. El más claro son los despidos. "Se fuerza en el corto plazo a revisar de quién se puede prescindir porque el impacto sobre la caja sería devastador. Otros efectos: endeudamiento de las empresas, y esto estas busquen solventar así sus gastos, un hecho que solo beneficia a los bancos. Y finalmente, un aumento del consumo, especialmente las industrias del entretenimiento, porque el colombiano no ahorra". Sin embargo, el director de la Andi, **Burce Mac Master**, consideró prematuros estos análisis: "Vamos a analizar el proyecto para tener una mejor aproximación y hacer unos cálculos reales de este aumento. Esto surtirá un proceso y un análisis de los distintos actores dentro de los que está el empresariado".